

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 228

Callao, 17 SEP. 2021



VISTOS:


El Informe N° 679-2021-GRC/GRPPAT de fecha 14 de Setiembre de 2021 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 467-2021-GRC/GRPPAT-OP de fecha 14 de Setiembre de 2021 emitido por la Oficina de Planificación;




CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902 y N° 28013, establece que el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades, estando integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la Sociedad Civil, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;


Que, la referida norma, establece que los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente por un período de dos años, por los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel regional y provincial, según corresponda, y que la elección de los representantes es supervisada por el organismo electoral correspondiente;



Que, la Ley N° 28013 establece que dentro de los primeros sesenta días naturales del año correspondiente se realizará la elección de los representantes de la Sociedad Civil y la instalación de los Consejo de Coordinación Regional;



Que, la Ordenanza Regional N° 004 de fecha 19 de Agosto de 2021, aprueba el Reglamento para la Elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional – CCR, y dispone en su Artículo 13° que *"Las impugnaciones y tachas interpuestas durante el proceso electoral serán resueltas por el Comité Electoral, el mismo que constituye la única instancia administrativa en este proceso"*, requiriéndose en consecuencia la designación de una Comisión que se encargue del Proceso Electoral;



Que, mediante el Informe N° 679-2021-GRC/GRPPAT de fecha 14 de Setiembre de 2021 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 467-2021-GRC/GRPPAT-OP de fecha 14 de Setiembre de 2021 emitido por la Oficina de Planificación, en su condición de Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Regional, solicita a la Gerencia General Regional la designación de una Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso Electoral de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional para el período 2021 – 2023;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Leyes N° 27902 y N° 28013 y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 18° y 19° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001-2018 de fecha 26 de Enero de 2018.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 2288 Fecha: 17 SET. 2021



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso Electoral para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional del Callao, para el periodo 2021 - 2023, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

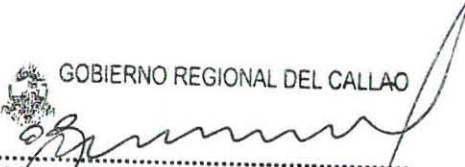
- Gerente Regional de Desarrollo Social, quien la presidirá,
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerente de Asesoría Jurídica.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Todas las Gerencias y Oficinas que conforman el Gobierno Regional del Callao, quedan obligadas a prestar las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 SET. 2021